

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	4º	8º	6	Obligatoria
<p><b>COORDINACIÓN:</b>                      La Comisión de Trabajo Fin de Grado (CTFG) en Comunicación Audiovisual es la responsable de la coordinación, gestión y organización de esta materia.</p> <p>La CTFG está coordinada por el profesor Jordi Alberich Pascual (Coordinador del Grado, <a href="mailto:jalberich@ugr.es">jalberich@ugr.es</a>). Consultar el resto de miembros en <a href="http://fcd.ugr.es/pages/facultad/organos-de-gobierno/comisionestfg">http://fcd.ugr.es/pages/facultad/organos-de-gobierno/comisionestfg</a>.</p>					
PROFESORES			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.		
Todos los profesores del grado			Consultar datos de contacto en web de la Facultad ( <a href="http://fcd.ugr.es">fcd.ugr.es</a> )		
			HORARIO DE TUTORÍAS*		
			Consultar datos en la web de la facultad y en el directorio de la UGR		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Comunicación Audiovisual					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Tener superados todas las asignaturas básicas, más 102 créditos de asignaturas obligatorias (donde no se computan las Prácticas Externas). Y en cualquier caso, es necesario tener todo el primer curso aprobado.					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
La asignatura Trabajo Fin de Grado (TFG) consiste en el desarrollo por parte del estudiante de un trabajo, bajo la dirección de un/a tutor/a, en el que se aplique e integre competencias adquiridas a lo largo de la titulación, permitiendo la evaluación de su formación general en los temas relacionas con el grado, y su preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. Este trabajo se materializará con la elaboración de una <b>memoria individual</b> que será evaluada en la convocatoria pertinente previa exposición pública y defensa oral frente a una Comisión Evaluadora creada para ello.					



## COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Los estudiantes deberán realizar, presentar y defender un trabajo en el que demuestren competencias específicas (EP1 a EP29) asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios. La dirección y tutorización de estos trabajos corresponderá al profesorado de la Titulación.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

EP.1 Tener capacidad y habilidad para planificar y gestionar los recursos humanos, presupuestarios y medios técnicos, en las diversas fases de la producción de un relato cinematográfico o videográfico.

EP.2 Ser capaz de crear y dirigir la puesta en escena integral de producciones audiovisuales cinematográficas y videográficas, responsabilizándose de la dirección de actores y ajustándose al guión, plan de trabajo o presupuesto previo.

EP.3 Ser capaz de planificar y gestionar los recursos técnicos y humanos en las producciones monocámara y multi-cámara para TV, así como las técnicas y procesos de creación y realización en las distintas fases de la producción televisiva.

EP.4 Tener capacidad y habilidad para gestionar técnicas y procesos de producción, registro y difusión en la organización de la producción radiofónica, discográfica y otros productos sonoros.

EP.5 Ser capaz de utilizar las técnicas y procesos en la organización de la producción fotográfica, así como las técnicas y procesos de creación en el campo de la imagen fija en general tanto en entornos analógicos como digitales.

EP.6 Ser capaz de utilizar las técnicas y procesos en la organización y creación en las diversas fases de la construcción de la producción multimedia y materiales interactivos.

EP.7 Ser capaz de aplicar técnicas y procedimientos de la composición de la imagen a los diferentes soportes audiovisuales, a partir del conocimiento de las leyes clásicas y de los movimientos estéticos y culturales de la historia de la imagen mediante las nuevas tecnologías de la información.

EP.8 Poder desarrollar mediciones vinculadas con la cantidad de luz y la calidad cromática durante el proceso de construcción de las imágenes, a partir del conocimiento teórico y práctico de los fundamentos científicos de la óptica.

EP.9 Poder desarrollar mediciones vinculadas con las cantidades y calidades del sonido durante el proceso de construcción del audio, a partir del conocimiento teórico y práctico de los fundamentos científicos de la acústica.

EP.10 Ser capaz de escribir con fluidez, textos, escaletas o guiones en los campos de la ficción cinematográfica, televisiva, videográfica, radiofónica o multimedia.

EP.11 Ser capaz de analizar relatos audiovisuales, atendiendo a los parámetros básicos del análisis de obras audiovisuales, considerando los mensajes icónicos como textos y productos de las condiciones sociopolíticas y culturales de una época histórica determinada.

EP.12 Ser capaz de identificar los procesos y técnicas implicadas en la dirección y gestión de empresas audiovisuales en su estructura industrial: producción, distribución y exhibición, así como interpretar datos estadísticos del mercado audiovisual.

EP.13 Tener capacidad para aplicar procesos y técnicas implicadas en la organización y gestión de recursos técnicos en cualquiera de los soportes sonoros y visuales existentes.

EP.14 Poder aplicar técnicas y procesos de creación y difusión en el campo del diseño gráfico y de los productos multimedia e hipermedia en sus diversas fases, desde una perspectiva teórica y práctica.

EP.15 Tener capacidad para aplicar técnicas y procesos de creación y recursos técnicos o humanos necesarios para el diseño de producción integral de un trabajo audiovisual desde los elementos escenográficos y la imagen de marca hasta su proyecto gráfico de comercialización.

EP.16 Tener capacidad para aplicar técnicas y procesos de producción en la organización de eventos culturales, mediante la planificación de los recursos humanos y técnicos implicados, ajustándose a un presupuesto previo.

EP.17 Ser capaz de buscar, seleccionar y sistematizar cualquier tipo de documento audiovisual en una base de datos, así como su utilización en diferentes soportes audiovisuales utilizando métodos digitales.

EP.18 Ser capaz de aplicar principios y funciones de la identidad visual para la creación de un manual de normas para la identidad visual corporativa de una empresa determinada.

EP.19 Ser capaz de llevar a cabo el análisis de las estructuras, contenidos y estilos de la programación televisiva y radiofónica así como las distintas variables influyentes en su configuración y procesos tanto comunicativos como espectaculares por ellos generados.

EP.20 Ser capaz de realizar la ordenación técnica de los materiales sonoros y visuales conforme a una idea utilizando las



técnicas narrativas y tecnológicas necesarias para la elaboración, composición, acabado y masterización de diferentes productos audiovisuales y multimedia.

EP.21 Tener capacidad para diseñar y concebir la presentación estética y técnica de la puesta en escena a través de las fuentes lumínicas y acústicas naturales o artificiales atendiendo a las características creativas y expresivas que propone el director del proyecto audiovisual.

EP.22 Ser capaz de grabar señales sonoras desde cualquier fuente sonora: acústica o electrónica; digital o analógica y de mezclar estos materiales con una intencionalidad determinada teniendo en cuenta los niveles, efectos y planos de la mezcla final masterizada.

EP.23 Ser capaz de recrear el ambiente sonoro de una producción audiovisual o multimedia atendiendo a la intención del texto y de la narración mediante la utilización de banda sonora, efectos sonoros y soundtrack.

EP.24 Ser capaz de analizar críticamente los contenidos difundidos por los medios de comunicación social.

EP.25 Tener capacidad para analizar el funcionamiento de los medios de comunicación y el papel central Grado en que desempeñan en la sociedad de la información y del conocimiento.

EP.26 Ser capaz de analizar las estructuras, agentes y operaciones que configuran el sistema mediático.

EP.27 Tener capacidad para analizar los factores políticos, sociales, económicos y tecnológicos que confluyen en la configuración del sistema mediático y su repercusión en la organización de los medios y en la elaboración y difusión de sus contenidos.

EP.28 Conocer del ordenamiento jurídico de la información y de la comunicación, que establece el marco para el ejercicio profesional.

EP.29 Conocer la ética y de la deontología que afectan tanto a la práctica profesional como a los límites de la libertad de expresión y a la conducta ética que debe presidir el quehacer de las personas dedicadas a la información y a la comunicación con arreglo al compromiso cívico derivado de la comunicación social como bien público.

#### OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Los estudiantes deberán realizar, presentar y defender un trabajo en el que demuestren competencias específicas (EPI a EP29) asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro cursos de estudios. La dirección y tutorización de estos trabajos corresponderá al profesorado de la Titulación.

#### ENLACES RECOMENDADOS

Toda la documentación relacionada puede ser consultada en <http://fcd.ugr.es/pages/tfg>.

#### METODOLOGÍA DOCENTE

- El tema objeto del trabajo se deberá desarrollar mediante la combinación de actividad guiada por el/la tutor/a, como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje, y el trabajo desarrollado de modo autónomo por el estudiante.
- El programa de actividades concreto a desarrollar será especificado por el/la tutor/a y pactado con el/la estudiante.
- El/la estudiante se compromete a seguir las indicaciones y el cronograma de actividades especificado por el/la tutor/a.

#### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL TFG

La adjudicación de profesores/tema ofertados se hará teniendo en cuenta, de manera exclusiva, el expediente académico de cada estudiante.

Habrà dos periodos de adjudicación por curso académico, uno en octubre y otro en marzo. Para aquellos estudiantes que queden sin asignar tras el primer proceso (octubre), las CTFG habilitarán un segundo proceso (marzo) por el que el alumnado vuelva a solicitar tutor de entre los profesores que dispongan de plazas en su oferta. Si tras estos dos procesos de elección, aún quedaran estudiantes sin tutor asignado, las CTFG tendrán potestad para asignarles un tutor.



La CTFG establecerá las fechas y procedimiento en que se hará la adjudicación a través del Aula Virtual de TFG en PRADO. Los estudiantes que no formalicen su solicitud de tutor/a y temática de TFG en los plazos previstos, perderán su derecho en el orden de elección.

Estudiantes que no hayan podido matricular el TFG por faltarles solo 6 créditos ECTS (obligatorios o básicos) podrán participar en este proceso de adjudicación de tutores/temas, previa petición y autorización a la correspondiente CTFG. Estos estudiantes no podrán entregar y defender su trabajo hasta que no estén matriculados.

Una vez que los temas y tutores/as de TFG han sido adjudicados, los/as estudiantes deberán cumplimentar la Hoja de Compromiso<sup>1</sup> de TFG.

## EVALUACIÓN

En cada convocatoria, los alumnos que deseen la evaluación de su TFG deberán depositar una copia electrónica del trabajo en el Buzón de entrega de la convocatoria correspondiente habilitada en el aula virtual de TFG de PRADO. El plazo para la entrega será de al menos diez días de antelación a la fecha fijada para la defensa del mismo. Las CTFG darán a conocer a los alumnos la Comisión Evaluadora responsable de su evaluación, al menos siete días antes de la fecha prevista para el inicio de la prueba.

El TFG deberá responder a las características de autoría y originalidad recogidas en el punto 7 de las Directrices de la UGR sobre TFG en sus Títulos de Grado.

**No podrán ser objeto de evaluación el TFG que no tengan el visto bueno del tutor<sup>2</sup>.**

**En el caso del material elaborado, los estudiantes deberán indicar en la memoria una dirección electrónica gratuita de descarga y/o consulta.**

El TFG deberá ser sometido a defensa pública ante la Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de 15 minutos, que podrá, si la comisión así lo estima oportuno, ser seguido por un periodo de debate con el tribunal, de hasta 20 minutos. Finalizada la misma el estudiante deberá entregar una copia en formato electrónico de la presentación.

Como criterios de evaluación se deberá tener presente, al menos, la adquisición de competencias que se citan en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para Graduado, así como lo establecido en lo referente al TFG en la memoria de verificación del grado.

Para la calificación del TFG, la Comisión de Evaluación utilizará modelos de plantillas o rúbricas elaboradas a tal fin (consultar en <http://fcd.ugr.es/pages/tfg>).

Los estudiantes podrán recurrir su calificación mediante el procedimiento previsto en el art. 27 de la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado de la UGR. Las Comisiones de Evaluación guardarán una copia electrónica de la memoria y de la presentación que, en su caso, hubiera utilizado el alumno en la defensa de su TFG hasta que no haya finalizado el proceso de revisión de notas y resolución de los posibles recursos presentados.

La copia electrónica de la memoria quedará en posesión de la CTFG para asegurar la originalidad de los trabajos de convocatorias posteriores. La FCD procurará el desarrollo de un sistema de información para centralizar las copias electrónicas de los TFG de los grados de la Facultad y facilitar su consulta.

<sup>1</sup> [Hoja de Compromiso TFG.](#)

<sup>2</sup> <http://fcd.ugr.es/pages/tfg/vistobuenotutor>



Los TFG estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como de la propiedad intelectual o industrial que dictamine la legislación vigente, tanto de los estudiantes y de los tutores como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.

#### **SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

1. El/la tutor/a del TFG emitirá una nota numérica (de 0 a 10). Esta calificación numérica que será tomada en cuenta por la CTFG, pero no por la Comisión Evaluadora, y se entregará en sobre cerrado a la correspondiente CTFG a través de su secretario.
2. La calificación del TFG será el resultado de la suma ponderada de la calificación emitida por el/la tutor/a (40%) y la nota otorgada por la Comisión Evaluadora (60%) tras la defensa pública del TFG.
3. El día de la defensa pública del TFG, cada miembro de la Comisión Evaluadora, y de manera individual, evaluará cada TFG siguiendo la rúbrica<sup>3</sup> aprobada por la CTFG. Después del acto de defensa de cada TFG, el/la presidente/a de la Comisión Evaluadora recogerá e introducirá en un sobre (uno por cada TFG) la plantillas rellenas por los tres miembros de la Comisión. En el dorso de cada sobre cerrado firmarán los tres miembros de la Comisión Evaluadora.
4. Al final de la sesión, el/la presidente/a de la Comisión Evaluadora, hará llegar a la CTFG los sobres cerrados correspondientes a todos y cada uno de los TFG evaluados en esa sesión.
5. Una vez evaluados todos los TFG presentados en la correspondiente convocatoria, la CTFG abrirá para cada TFG los diferentes sobres (el del tutor/a y el de la Comisión Evaluadora) y procederá a la suma y ponderación de todas las calificaciones. La calificación numérica de cada TFG será por tanto el resultado de este cálculo. Contra esta calificación los estudiantes dispondrán de un plazo de alegaciones.

#### **SOBRE LA MATRÍCULA DE HONOR**

Solo aquellos/as estudiantes cuyo TFG obtenga una calificación igual o superior a 9 podrán ser candidatos a optar a la calificación de Matrícula de Honor. El procedimiento a seguir y los criterios serán los siguientes:

1. Si la cantidad de TFG candidatos fuera inferior o igual al número de Matrículas de Honor permitido por la UGR (5% de los matriculados), todos los TFG candidatos obtendrían la calificación de Matrícula de Honor.
2. Si la cantidad de TFG candidatos fuera superior a la cantidad establecida por la UGR para cada curso académico, la CTFG otorgará la calificación de Matrícula de Honor a los TFG con mayor calificación. Si la mayor calificación fuera compartida por varios TFG candidatos, la CTFG otorgará la calificación de Matrícula de Honor al TFG cuya nota media dada por la Comisión Evaluadora (excluyendo la calificación dada por el tutor/a) fuera la mayor. Si después de todo esto persiste el empate, la CTFG podría declarar desierta la calificación de Matrícula de Honor.
3. Si en la convocatoria de junio no se otorgó ninguna calificación de Matrícula de Honor por haberse producido empate entre TFG candidatos, en la convocatoria de septiembre solo podrán optar a Matrícula de Honor aquellos TFG cuya nota media total supere la mayor nota dada en junio. En caso de empate, se aplicará el mismo procedimiento que en la convocatoria de junio.
4. Al igual que sucede con el resto de asignaturas, las Matrículas de Honor podrían agotarse en la convocatoria de junio.

<sup>3</sup> [http://fcd.ugr.es/pages/tfg/plantillarubricaevaluacion\\_tfg\\_gid](http://fcd.ugr.es/pages/tfg/plantillarubricaevaluacion_tfg_gid)



## INFORMACIÓN SOBRE EL PLAGIO

1. La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.
2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.
3. De acuerdo con el artículo 14.3 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, **los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo**<sup>4</sup>, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. **El plagio conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, además de las responsabilidades disciplinarias en las que se pudiera incurrir.**

## ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA MEMORIA

La memoria del TFG debe acogerse a lo establecido en el documento ***NORMAS GENERALES DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS FIN DEL GRADO PARA LOS GRADOS DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN***<sup>5</sup>. Además la memoria deberá incluir un resumen en un segundo idioma del MCERL (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas) y deberá ser expuesta y defendida con auxilio de medios TIC, tal y como indican las ***NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE GRADO PARA LOS GRADOS DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN***<sup>6</sup>.

La estructura exacta de la memoria puede consultarse en [http://fcd.ugr.es/pages/tfg/normativaelaboracionpresentaciontfg\\_v2](http://fcd.ugr.es/pages/tfg/normativaelaboracionpresentaciontfg_v2)

Para la elaboración de la memoria, los/las estudiantes podrán hacer uso de las **plantillas confeccionadas para tal fin** y disponibles en <http://fcd.ugr.es/pages/tfg>.

## CALENDARIO

Consultar la Guía del Estudiante de la Facultad de Comunicación y Documentación.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

### ***NORMATIVAS GENERALES***

- [Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada \(Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015\).](#)
- [Normativa de Trabajo Fin de Grado para los grados de la Facultad de Comunicación y Documentación \(Junta Ordinaria del 22 de mayo de 2015 y actualizada en Comisión de Gobierno de 26 de mayo de 2015\).](#)
- [Normativa Generales de Elaboración y Presentación de TFG para los Grados de la Facultad de Comunicación y Documentación.](#)

<sup>4</sup> [http://fcd.ugr.es/pages/tfg/declaracion\\_jurada\\_autoria](http://fcd.ugr.es/pages/tfg/declaracion_jurada_autoria)

<sup>5</sup> [http://fcd.ugr.es/pages/tfg/normativaelaboracionpresentaciontfg\\_v2](http://fcd.ugr.es/pages/tfg/normativaelaboracionpresentaciontfg_v2)

<sup>6</sup> <http://vicengp.ugr.es/pages/trabajo-fin-de-grado/tfgficyd>

